

REQUISITOS PARA AUTORIZACIÓN DE REPORTE DE CASOS EN LA CCSS

¿QUIÉN AUTORIZA?

El CENDEISSS, a través del análisis y recomendación del Área de Bioética.

CONTACTO

CENDEISSS

Área de Bioética

bioetica@ccss.sa.cr

Teléfono: 2519-3044

Requisitos:

1. Carta dirigida al Área de Bioética, por parte del investigador, donde solicita la autorización para la publicación de un reporte de caso¹.
2. Adjuntar **versión final** del manuscrito² que se pretende publicar.
3. Adjuntar consentimiento informado (ver machote en página del CENDEISSS).
4. Llenado del cuadro de información adjunto: (ver Word que se le facilitará)



Título del manuscrito/poster:	
Versión del manuscrito:	
Nombre del autor(es) y afiliación:	
Tipo de investigación:	
Fuente de financiamiento:	
Institución y/o centro en el que se realiza la investigación:	
Aprobación para realización de la Investigación:	
Consentimiento informado:	
Revista o actividad científica donde se planea publicar:	

¹ Publicación ya sea como artículo para una revista científica o como "poster" para una actividad científica, en el ámbito nacional o internacional.

² En el manuscrito/poster es imperativo guardar el respeto al derecho a la intimidad, confidencialidad y autonomía de los participantes. Asimismo, se deberá mencionar el nombre de la CCSS y de la unidad(es) en la(s) cual(es) se realizó la investigación, salvo en caso en que los derechos mencionados anteriormente puedan verse comprometidos.